

PC01 PLANIFICACIÓN DOCENTE, DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ÍNDICE

1. OBJETO

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

4. DESARROLLO

4.1. Planificación docente, desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas

4.2. Coordinación de las enseñanzas

5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

7. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC01. Tasa de guías docentes públicas en web

Unidad para la Calidad
Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

unica@listas.um.es
Tlf.: 868 88 7551

www.um.es/web/unica/



RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT
05	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto Bueno por	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer los mecanismos para definir y aprobar, en primera instancia, y revisar y actualizar de forma periódica, la planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas de las titulaciones oficiales (grado y máster universitario) de la Universidad de Murcia (UMU). Garantizar que las enseñanzas que se ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas y, en su caso, en las posteriores modificaciones. Para ello, los Centros de la UMU planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos, mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles de enseñanza y aprendizaje, de modo que el estudiantado pueda alcanzar los objetivos establecidos en los planes de estudio de las diferentes titulaciones. También tiene por objeto garantizar la coordinación, tanto vertical como horizontal, en las diferentes titulaciones, así como entre las diferentes metodologías de enseñanza.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se dedica un interés especial a garantizar que la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas por el estudiantado se lleve a cabo conforme a procesos y criterios públicos y sean aplicados de forma justa y equitativa. Estos criterios de evaluación, junto con las características generales de las asignaturas, sus competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, características de la evaluación y bibliografía, etc., constituyen la guía docente, como documento de referencia para el estudiantado que cursa las asignaturas y el profesorado que las imparte. Las guías docentes, una vez aprobadas, son públicas.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Gobierno. Aprobar anualmente la planificación docente de las enseñanzas, en su sentido más amplio, y el calendario académico de la UMU. Aprobar la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones, como los reglamentos de evaluación, progreso y permanencia, etc.



Equipo de Dirección del Centro. Proponer y actualizar la planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas de las titulaciones que imparte el Centro. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones de planificación docente del Centro. Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente, en su sentido más amplio, del Centro a los distintos grupos de interés.

Consejo de Departamento. Aprobar el Plan de Ordenación Docente (POD) del departamento y elaborar y aprobar las guías docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad. Aprobar los mecanismos de coordinación y planificación docente.

Comisión Académica de Titulación. Comprobar que las guías docentes de las asignaturas de la titulación se ajustan a la memoria de la titulación. Asegurar que se aplican los mecanismos de coordinación docente que permitan una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiantado y de planificación temporal del calendario de evaluaciones. Analizar el desarrollo de la planificación docente, del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y de la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas en la titulación. Elaborar un informe de seguimiento de titulación anual y proponer, en su caso, acciones de mejora para trasladarlas a la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC).

Coordinador/a de Calidad del Centro. Comprobar la disponibilidad pública de las guías docentes, apoyado/a por los Coordinadores/as de las titulaciones que imparte el Centro. Velar por que se realice en la CAC el adecuado análisis de los procesos de planificación docente, en su sentido más amplio, de las titulaciones oficiales que imparte el Centro.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Analizar los datos sobre planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas de todas las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, las acciones de mejora propuestas, velando por la calidad de la docencia asignada al Centro. Actualizar, si se considera adecuado, los informes de seguimiento anuales de las titulaciones y, en su caso, las acciones de mejora, elaborando el informe de seguimiento anual de Centro, que será trasladado a la Junta de Centro.



Junta de Centro. Aprobar la programación docente anual y el calendario académico del Centro, incluyendo el de evaluaciones. Aprobar las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones que imparte el Centro. Aprobar el informe de seguimiento anual sobre la planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas de las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, las acciones de mejora que puedan llevar incorporados, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.

3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos de interés: estudiantado, PDI, PAS, gestoras/es universitarios, empleadores/as, egresados/as, administraciones educativas, sociedad.

Mecanismos de participación: las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban la planificación y coordinación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y las modalidades de evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, así como la estructura y contenidos de las guías docentes, a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno de la UMU implicados. Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre los procesos de planificación docente, desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, así como sobre la estructura y contenidos de las guías docentes a través de las encuestas o grupos focales (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) o participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.

4. DESARROLLO

El Servicio de Información Universitario (SIU), el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA), el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales, el Área de Gestión Académica y la Unidad para la Calidad apoyan el desarrollo de este procedimiento.



En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre la planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de los aprendizajes y de las competencias alcanzadas y la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes y titulaciones.

4.1. Planificación docente, desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas

El Consejo de Gobierno aprueba anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. A partir de dicha planificación, el Centro puede hacer modificaciones del calendario, desarrollando e implantando las enseñanzas que tiene adscritas cada curso académico. Asimismo, el Consejo de Gobierno dispone de documentos que recogen las normativas que afectan al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones, tales como los reglamentos de evaluación, progreso y permanencia, etc. Todos estos procesos han de ser difundidos convenientemente (PC09. *Información pública*).

Los Consejos de Departamento aprueban su POD, así como elaboran, coordinan y aprueban las guías docentes que describen con carácter general las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, las características de la evaluación y la bibliografía, etc. Se presta especial atención a que el contenido de las guías docentes se corresponda con lo indicado en la memoria de la titulación verificada y al análisis de la posibilidad de inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Consejos de Departamento también velan por la calidad de la docencia de las asignaturas bajo su responsabilidad.

El Equipo de Dirección del Centro realiza la difusión de toda la información relativa a la planificación docente, en su sentido más amplio, del Centro a los distintos grupos de interés (PC09. *Información pública*).

La Comisión Académica de Titulación revisa anualmente los datos relativos a los procesos de planificación docente de la titulación.



La CAC analiza anualmente los datos referentes a la planificación docente del Centro. Se analiza el siguiente indicador:

- IN01-PC01. Tasa de guías docentes públicas en web.

Por otro lado, la Junta de Centro aprueba las guías docentes, el horario de las diferentes actividades formativas y el calendario de evaluaciones. Además, es informada de las propuestas de los Consejos de Departamento que imparten docencia en el Centro, incluido su POD. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro vela por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad, así como de su gestión.

Antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, el Coordinador o la Coordinadora de Calidad del Centro comprueba la disponibilidad pública de las guías docentes de cada asignatura impartida en el Centro (PC09. *Información pública*).

4.2. Coordinación de las enseñanzas

Las reuniones de coordinación docente están encaminadas a conseguir una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiantado y planificación temporal del calendario de evaluaciones y evitar vacíos o duplicidades innecesarias de los contenidos, para lo que se realizará una coordinación vertical y horizontal, así como entre las diferentes metodologías de enseñanza. En el caso de que la titulación cuente con prácticas externas, académicas o extracurriculares, debe haber necesariamente una coordinación entre los/las Tutores/as Académicos/as y los/las Tutores/as Externos/as (PC07. *Prácticas externas*).

La Comisión Académica de Titulación comprueba que se aplican los mecanismos de coordinación docente, vertical y horizontal, entre las diferentes asignaturas de la titulación.

La CAC analiza los resultados sobre los resultados de planificación docente, en su sentido más amplio, velando por la calidad de la docencia asignada al Centro.

Se presta especial atención a la coordinación en el caso de que la titulación se imparta en varios Centros de la UMU, sea un título interuniversitario y/o en el caso de los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones.



5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento anual que puede incluir, en su caso, acciones de mejora (F03-PE02). La CAC recopila y analiza los informes de seguimiento de todas las titulaciones que se imparten en el Centro para elaborar el informe de seguimiento anual del Centro que puede también incluir, si se considera necesario, acciones de mejora.

Los informes de seguimiento contienen, entre otros, el análisis de los procesos de planificación y coordinación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y las modalidades de evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, así como la estructura y contenidos de las guías docentes para proponer, en su caso, acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*). Se tendrán en cuenta todas las fuentes de información disponibles.

Los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones requieren de un análisis conjunto de las CAC los Centros implicados en su docencia.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual del Centro. Además, aprueba las acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejoras*) y vela por su implementación.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.

La memoria anual de calidad de la UMU recoge un informe detallado por Centro sobre su actividad que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.



7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Registro de indicadores	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de la planificación docente, en su sentido más amplio, y del calendario académico de la universidad (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: aprobación de las normativas que afectan al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: aprobación del POD de los Departamentos implicados en la docencia de las titulaciones que imparte el Centro (Consejo de Departamento)	Página web del Departamento
Actas: aprobación de las guías docentes de las asignaturas de los Departamentos implicados en la docencia de las titulaciones que imparte el Centro (Consejo de Departamento)	Página web del Departamento
Actas: aprobación de los mecanismos de coordinación y planificación docente de los Departamentos implicados en la docencia de las titulaciones que imparte el Centro (Consejo de Departamento)	Página web del Departamento
Actas: acuerdos sobre la planificación docente, en su sentido más amplio, de la titulación (Comisión Académica de titulación)	Aplicación UNICA
Actas: informe anual de seguimiento sobre la planificación docente, en su sentido más amplio, de la titulación y, en su caso de las acciones de mejora (Comisión Académica de la Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre la planificación docente, en su sentido más amplio, del Centro (CAC)	Aplicación UNICA



Informe de planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje del Centro	Aplicación UNICA
Actas: informe anual de seguimiento sobre la planificación docente, en su sentido más amplio, del Centro y, en su caso, de las acciones de mejora (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de la programación docente anual y los calendarios de evaluaciones de las titulaciones que imparte el Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones que imparte el Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe anual de seguimiento sobre la planificación docente, en su sentido más amplio, del Centro y, en su caso, de las acciones de mejora (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

